

Asunto: Cédula de notificación por estrados **de apertura de las cuarenta y ocho horas de la publicitación**, del escrito que contiene el RECURSO DE APELACIÓN recibido el día veinticinco de enero de dos mil veintiuno, presentado por ciudadano Gustavo Armando Gutiérrez Zaragoza, quien se ostenta como Representante del Partido Encuentro Social Morelos ante el Consejo Municipal de Cuautla, Morelos;, a través de correo electrónico, a través del cual impugna el Acuerdo IMPEPAC/CEE/001/2021, de fecha seis de enero de dos mil veintiuno.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **catorce horas del día veintiséis de enero del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V y 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Recurso de Apelación interpuesto por el ciudadano Gustavo Armando Gutiérrez Zaragoza, quien se ostenta como Representante del Partido Encuentro Social Morelos ante el Consejo Municipal de Cuautla, a través del cual, impugna el **ACUERDO**

IMPEPAC/CEE/001/2021 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA DE PLANO POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA QUEJA RADICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/014/2020, CON MOTIVO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL CIUDADANO GUSTAVO ARMANDO GUTIÉRREZ ZARAGOZA EN CONTRA DEL CIUDADANO CARLOS BENÍTEZ SÁNCHEZ POR POSIBLES ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, aprobado por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria de fecha seis de enero de dos mil veinte. Así mismo se hace constar que la presente cedula se publica en los estrados electrónicos de la Página Oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; misma que permanecerá durante 48 horas contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.-----

Atentamente



Lic. Jesús Homero Murillo Ríos
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana